

Documentación a presentar

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia del DNI/NIF/NIE en vigor del solicitante.

En el caso de que la solicitud se presente por una de las agrupaciones contempladas en el artículo 5.1.b) de la orden de bases reguladoras, copia del DNI/NIF/NIE en vigor de cada miembro de la agrupación, respectivamente.

En el caso de personas físicas, tanto si actúan en su propio nombre o en representación, únicamente se deberá aportar cuando se haga constar la oposición expresa a que la Administración de la Comunidad de Castilla y León obtenga directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad.

b) En el caso de que la solicitud se presente por una de las agrupaciones contempladas en el artículo 5.1.b) de la orden de bases reguladoras, acuerdo de constitución de la agrupación y de nombramiento de representante, según el formulario denominado “acuerdo de constitución de agrupación”, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

c) En el caso de actuar ante la Administración mediante representación, copia del documento público o privado o de cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, pudiendo utilizarse, a tal efecto, el “acuerdo de representación”, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, o el apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en sede electrónica, a través del registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública “@podera”, o a través de la acreditación de su inscripción en el citado registro electrónico, salvo que ya obre en poder del Servicio Territorial competente en estas ayudas al que se dirige, en cuyo caso deberá indicar el número del expediente administrativo en el que fue aportado.

Documentación complementaria.

A todos los solicitantes seleccionados conforme al artículo 15.3 de la orden de bases reguladoras, se les requerirá por el Servicio Territorial competente para que aporten la documentación que en cada caso corresponda, de entre la siguiente:

a) Plan de actuaciones preventivas de daños a los bosques: Se presentará un plan de actuaciones preventivas de daños a los bosques (en adelante plan de prevención), cuyo contenido es el que se contempla en el artículo 7 de la orden de bases reguladoras de esta ayuda, firmado por un ingeniero de montes, técnico forestal o el equivalente grado superior colegiado, con las actuaciones de prevención de daños que se deban llevar a cabo en la explotación forestal en los próximos 5 años. Los solicitantes que tengan plan de gestión forestal aprobado y en vigor atenderán a lo expresado en el artículo 10 de la citada orden.

La elaboración del plan de prevención se ajustará a lo establecido en el formulario denominado “modelo de plan de actuaciones preventivas de daños a los bosques” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, ciñéndose para su entrega a las indicaciones del Manual para la elaboración y entrega del plan que estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León a través de <http://www.jcyl.es>.

Los datos reflejados en la documentación del plan en formato impreso y en formato digital deberán ser iguales para que el plan sea considerado admisible.

b) En el caso de que se soliciten actuaciones en terrenos en régimen de proindiviso, acuerdo unánime para la ejecución de las actuaciones y de nombramiento de representante, firmado por todos los cotitulares, según el formulario denominado “acuerdo para la realización de actuaciones de prevención de daños en explotaciones forestales en régimen de proindiviso” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. Se presentará copia del DNI/NIF/NIE en vigor de cada cotitular del proindiviso. En el caso de personas físicas, tanto si actúan en su propio nombre o en representación, únicamente se deberán aportar cuando se haga constar la oposición expresa a que la Administración de

la Comunidad de Castilla y León obtenga directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad.

c) En el caso de que la solicitud se presente por una persona jurídica de derecho privado, copia de la escritura de constitución, estatutos y documento público o privado que acredite la representación o el poder del firmante de la solicitud.

d) En el caso de que el solicitante no sea el propietario de los terrenos objeto de las actuaciones, declaración responsable sobre la titularidad de la explotación forestal según el formulario denominado “declaración responsable sobre la titularidad de la explotación forestal” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

e) En el caso de terrenos situados dentro del perímetro de una zona de concentración parcelaria, pero que hayan sido excluidos de ésta, en tanto no se disponga de los datos oficiales sobre la firmeza de la concentración, declaración responsable sobre la exclusión del proceso de concentración parcelaria de los terrenos solicitados, conforme al formulario denominado “declaración responsable sobre la exclusión de los terrenos ” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

f) En el caso de terrenos sometidos a un proceso de concentración parcelaria declarado de interés general, declaración responsable de disponer de autorización previa para la ejecución de las actuaciones que se solicitan, conforme al formulario denominado “declaración responsable sobre la autorización a realizar actuaciones de prevención de daños a los bosques en terrenos de explotaciones forestales en proceso de concentración parcelaria ” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

g) Cuando se desee hacer valer la condición de miembro de una asociación de propietarios forestales legalmente constituida y que esté domiciliada en Castilla y León, certificado del secretario de dicha asociación acreditativo de estar asociado a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

Si la solicitud se presenta por una de las agrupaciones contempladas en el artículo 5.1.b) de la orden de bases reguladoras, se aportará un único certificado en el que se relacionarán nominalmente todos los agrupados que cumplen la condición anterior. En este supuesto, este criterio sólo se valorará si al menos la mitad de sus agrupados están asociados.

h) En el caso de que el solicitante sea una entidad local, certificado del Secretario de dicha entidad en el que consten los siguientes extremos:

a. El acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la entidad local titular de la explotación forestal en relación a la solicitud de esta ayuda.

b. Una relación de recintos SIGPAC de la explotación forestal y la superficie aportada al plan de prevención en cada uno de ellos.

c. El compromiso de que, en el caso de que se le conceda la ayuda y la ejecución de la actuación financiada se encargue a un tercero, se adjudicará por el procedimiento que corresponda de los establecidos en la normativa sobre Contratos del Sector Público.

i) Cuando los terrenos forestales estén certificados por uno de los sistemas de certificación de la Gestión Forestal Sostenible, copia del certificado acreditativo de dicha circunstancia, a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, emitido por el órgano de certificación correspondiente (PEFC o FSC).

j) Declaración responsable sobre la integración laboral de las personas con discapacidad, conforme al formulario denominado “declaración responsable en materia de integración laboral de personas con discapacidad” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.